

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, INMOBILIARIA AGOC S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "ARRENDADOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RAÚL MORA PONCE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL Y POR LA OTRA, CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGIA AVANZADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "ARRENDATARIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C.P. MARTHA ELSA CÁZARES GARRIDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, INSTRUMENTO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara el "ARRENDADOR", que:

- 1.1. Es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante Escritura Pública número 12,934, otorgada ante la fe del Notario Público número 10 de la Ciudad de Zapopan, Jalisco, Lic. Carlos Hajar Escareño, inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio del estado de Jalisco, con folio mercantil electrónico número 52283*1, de fecha 16 de febrero del 2010.
- 1.2. El Lic. Raúl Mora Ponce acredita su carácter de apoderado general en los términos de la Escritura Pública número 13,552 de fecha 8 de febrero de 2011, otorgada ante la fe de la Lic. Carlos Hajar Escareño, Notario Público titular de la Notaría Pública número 10 de la Ciudad de Zapopan, Jalisco; quien manifiesta que dichos poderes y facultades a la fecha de firma del presente instrumento, no le han sido revocados, disminuidos ni modificados en forma alguna.
- 1.3. Es propietario del inmueble objeto del presente contrato de arrendamiento, ubicado en la calle 23 de agosto número 213, Col Jesús García, en la Ciudad de Villahermosa, que tiene una superficie de 457.65 metros cuadrados, según se acredita con la escritura de propiedad número 13943 de fecha 29 de septiembre de 2011, bajo la partida número 5026900, del registro público de la propiedad, folio 51038, pasada ante la fe del Lic. Carlos Hajar Escareño Notario adscrito a la Notaría Pública número 10.
- 1.4. No existe impedimento legal alguno para arrendar el inmueble objeto del presente contrato ni para ocuparlo y que el inmueble en cuestión no cuenta con ningún gravamen.
- 1.5. Su Registro Federal de Contribuyentes es: **IAG100126TU9**.
- 1.6. El número de cuenta de la boleta predial es: **12488**.

II. Declara el "ARRENDATARIO" que:

- II.1 Es una Asociación Civil de participación estatal mayoritaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, adscrita al Sistema de Centros Públicos CONACYT constituida el 9 de noviembre de 1978, mediante escritura pública número 19,276 otorgada ante la fe del Lic. Manuel Cevallos Urueta, Notario Público número 7 de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Querétaro, Qro., bajo la partida 52 del libro primero, sección quinta, el 29 de noviembre de 1978.
- II.2. Es una entidad de la Administración Pública Federal, conforme a lo dispuesto en los artículos 3, fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y además de ser un Centro Público de Investigación conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología.
- II.3. Actualmente su denominación social es CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada según consta en escritura pública número 42,008 de fecha 16 de diciembre de 1998, otorgada ante la fe del Lic. Manuel Cevallos Urueta, Notario Público número 7 de la Ciudad de Querétaro, Qro., inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Querétaro, Qro., en el folio de personas morales bajo el número 1275/1, el 27 de enero de 1999.
- II.4. La C. P. Martha Elsa Cázares Garrido, en su carácter de Apoderada Legal, cuenta con las facultades para celebrar el presente Contrato en términos de la escritura pública número 55,791 de fecha 5 de febrero de 2015, pasada ante la fe de la Lic. Estela de la Luz Gallegos Barredo, Notario Público número 31 en la Ciudad de Santiago de Querétaro, mismas que no le han sido modificadas, disminuidas o revocadas en forma alguna.
- II.5. Señala como domicilio para los efectos del presente Contrato el ubicado en Avenida Retablo número 150 Colonia Constituyentes Fovissste, C.P. 76150, Querétaro, Querétaro.
- II.6. Su Registro Federal de Contribuyentes es **CIA-781109-US4**
- II.7 Cuenta con disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número 32201 denominada "Arrendamiento de Edificios y Locales".
- II.8 Cuenta con la aprobación del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en lo sucesivo el "INDAABIN", mismo que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública.
- II.9 Cuenta con el dictamen de justipreciación de renta del inmueble objeto del presente Contrato, emitido por el INDAABIN, al cual le correspondió el número genérico **EA-1002172**, secuencia número **4441**, de fecha **26 de enero de 2016**.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

Es objeto del presente Contrato dar en arrendamiento el inmueble ubicado en Calle de 23 de agosto, número 213, Colonia Jesús García, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, C.P. 86040, con una superficie rentable de 457.65 metros cuadrados en cada nivel, el cual consta de una planta baja y tres pisos adicionales.

SEGUNDA. DEL INMUEBLE

El "ARRENDADOR" se obliga a entregar al "ARRENDATARIO", el inmueble en condiciones adecuadas para su inmediata posesión y en estado de servir para el uso convenido.

TERCERA. USO DEL INMUEBLE

Las partes convienen que el uso que se le dará al inmueble arrendado será comercial, por lo que el "ARRENDADOR" se obliga a no estorbar de manera alguna el uso del inmueble arrendado, a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables.

CUARTA. CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE

El "ARRENDADOR" hará por su cuenta las reparaciones y modificaciones necesarias para conservar el inmueble arrendado en estado satisfactorio para el uso acordado por las partes, por lo tanto, cuando se trate de reparaciones urgentes e indispensables no generadas por descuido o negligencia en el mantenimiento normal a cargo del "ARRENDADOR" y que no se lleven a cabo en un plazo de ocho días después de recibido el aviso por escrito del "ARRENDADOR", ésta quedará autorizada para hacerlas y deducir su costo del importe de las rentas posteriores.

El "ARRENDADOR" se obliga a responder de los daños y perjuicios que sufra el "ARRENDATARIO" por los defectos o vicios ocultos del inmueble en un término que no exceda de 08 (ocho) días naturales contados a partir de la notificación realizada por escrito por el "ARRENDATARIO", para este supuesto, la notificación será válida cuando la notificación se realice por correo certificado con acuse de recibo.

QUINTA. MEJORAS ADAPTACIONES Y MODIFICACIONES

El "ARRENDATARIO", se compromete a solicitar por escrito la aprobación del "ARRENDADOR" para llevar a cabo las mejoras, adaptaciones e instalaciones en el inmueble arrendado, así como para la realización de cualquier otra obra.

El "ARRENDATARIO", será propietario de las adaptaciones e instalaciones de equipos especiales que realice con sus propios recursos, y podrá retirarlas en cualquier momento durante o a la conclusión del arrendamiento, sin requerir del consentimiento previo o por

escrito del "ARRENDADOR", en caso de retirarlas el "ARRENDATARIO", deberá dejar el bien inmueble objeto del presente arrendamiento en el mismo estado que lo recibió.

El "ARRENDATARIO" renuncia de manera expresa a toda acción que pudiese corresponderle en contra del "ARRENDADOR" por los arreglos y mejoras que se le hagan al inmueble objeto del arrendamiento. El "ARRENDATARIO", cubrirá los gastos que se originen por la autorización que otorguen las autoridades competentes para que el inmueble arrendado funcione como oficinas, de acuerdo con el uso de suelo que rige en el municipio de Villahermosa, Tabasco.

SEXTA. SINIESTROS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El "ARRENDATARIO" no será responsable de los daños y perjuicios causados al inmueble arrendado por sismos, incendios, inundaciones y demás hechos que provengan de caso fortuito o fuerza mayor, apoyándose en lo dispuesto por los artículos 2435, 2436 y 2483 fracción VI, y demás relativos del Código Civil Federal, para el caso de siniestros no imputables al "ARRENDATARIO".

El "ARRENDADOR" autoriza al "ARRENDATARIO" para llevar a cabo las reparaciones que resulten necesarias, cuyo costo, no será negociable y será deducido del importe de las rentas, siempre que a juicio del "ARRENDATARIO" así convenga a sus intereses, las partes convienen en que, si por cualquiera de las circunstancias anteriores no se puede seguir utilizando el inmueble, para el uso pactado por las partes, se dará la terminación anticipada del Contrato automáticamente.

SEPTIMA. IMPORTE DE LA RENTA

Con base en el dictamen emitido por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, el "ARRENDATARIO" conviene en pagar al "ARRENDADOR", en concepto de renta mensual la cantidad de \$175,950.00 (Ciento setenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) Más I.V.A.

Ambas partes acuerdan que el monto de la renta mencionada será fijo durante la vigencia del presente instrumento.

OCTAVA. FORMA DE PAGO

Las partes convienen que la renta se pagará en mensualidades vencidas, previa entrega de la factura correspondiente que reúna los requisitos fiscales respectivos, el pago se efectuará mediante el programa de cadenas productivas por transferencia bancaria realizada por NAFINSA, previa afiliación por parte del "ARRENDADOR" a dicho programa.

El pago de la renta se deberá efectuar a más tardar en un plazo de 15 (quince) días naturales a partir de la entrega de la factura correspondiente, la revisión de la factura la efectuará el "ARRENDATARIO" por conducto de la persona que el "ARRENDATARIO"

designe para tales efectos, debiendo autorizarse dicha factura, de ser procedente dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de presentación.

NOVENA. PAGO DE SERVICIOS

El "ARRENDATARIO" se hará cargo del pago de los gastos que se originen por concepto de energía eléctrica y agua potable y la responsabilidad terminará hasta que el "ARRENDADOR" reciba el inmueble y pago total de todas y cada una de las rentas, así como los recibos totalmente pagados de luz y agua a la fecha entregada del bien inmueble objeto del arrendamiento.

DÉCIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será a partir del día 01 de febrero de 2016 y hasta el día 31 de enero de 2017.

Ambas partes acuerdan que 30 (treinta) días antes del término del periodo de arrendamiento señalado, el "ARRENDATARIO", deberá manifestar por escrito al "ARRENDADOR" su intención de suscribir un nuevo Convenio Modificatorio al Contrato, en los mismo términos del presente instrumento, por un periodo igual al anterior, en cuyo caso la renta se renegociará y además se ajustará conforme el indicador que al efecto lo sustituya, relativo a los doce meses anteriores a dicho incremento y/o por acuerdo de ambas partes cuya constancia se exprese en dicha relación contractual.

En caso de que al término de la vigencia del contrato, ambas partes convengan la continuidad en la ocupación de inmueble objeto del mismo, las partes deberán celebrar otro contrato de arrendamiento, y podrán pactar un incremento en el pago del monto de la renta, siempre y cuando el mismo se encuentre dentro del monto autorizado por el INDABBIN.

DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes cuando la otra incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el mismo.

DÉCIMA TERCERA. PAGO EN CASO DE TERMINACIÓN O RESCISIÓN

En caso de terminación anticipada o rescisión del presente Contrato, el "ARRENDATARIO" cubrirá únicamente el importe de la renta que corresponda hasta el día en que se verifique la desocupación.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN DEL INMUEBLE

El "ARRENDATARIO" se obliga a devolver el inmueble al "ARRENDADOR" con el deterioro natural causado por el uso.

Al término del arrendamiento de este Contrato y en caso de que el "ARRENDATARIO" no desocupe el inmueble dado en arrendamiento, subsistirá la obligación de hacer el pago de la renta hasta que se entregue el inmueble dado en arrendamiento, no importando que el contrato ya no esté vigente y aun cuando haya acudido a cualquier instancia legal para la resolución de cualquier discrepancia entre las partes. El "ARRENDATARIO", continuará haciéndose responsable del mismo y la responsabilidad terminará hasta que el "ARRENDADOR" reciba el inmueble y pago total de todas y cada una de las rentas, así como los recibos de luz y agua y demás servicios que aquella haya contratado, al corriente a la fecha de la entrega del bien inmueble.

DECIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Se podrá dar por terminado en forma anticipada el presente instrumento de común acuerdo entre las partes, o bien mediante aviso por escrito y con 30 (treinta) días naturales de anticipación que presente una de las partes a la otra, sin responsabilidad para ninguna de las partes con el pago de la renta correspondiente hasta la fecha en que se desocupe el inmueble, la notificación será válida y surtirá sus efectos cuando hubiese sido realizada por correo certificado con acuse de recibo.

DÉCIMA SEXTA. DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

Las partes convienen que todo lo no previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles y demás relacionadas.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES

El presente Contrato sólo podrá ser modificado y/o adicionado mediante la firma del Convenio Modificatorio correspondiente, suscrito por quienes cuenten con facultades para ello y formará parte integrante del presente instrumento, el cual obligará a las partes a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN E INTERPRETACIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales del estado de Tabasco, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

REVISIÓN
JURÍDICA



LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO ENTRE EL "ARRENDADOR" Y EL "ARRENDATARIO" Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, SE EXTIENDE EN DOS TANTOS QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, EL DIA 1 DEL MES DE FEBRERO DE 2016, CONSERVANDO UN EJEMPLAR CADA UNA

POR EL "ARRENDATARIO"



C.P. MARTHA ELSA CÁZARES GARRIDO
Directora Administrativa y
Apoderada Legal

POR EL "ARRENDADOR"



LIC. RAÚL MORA PONCE
Apoderado General de Inmobiliaria
AGOC, S.A. de C.V.

ASISTIDA POR



LIC. OSCAR PICAZO PÉREZ
Encargado del Despacho de la Gerencia de
Insumos a Proyectos

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



ING. LEONARDO VITELA JUÁREZ.
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios

REVISIÓN
JURÍDICA



LAS FIRMAS CONTENIDAS EN ESTA HOJA FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. CIATEQ-AD-004-2016 CELEBRADO POR INMOBILIARIA AGOC, S.A. DE C.V. Y EL CIATEQ, CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA, EN FECHA 1 DE FEBRERO DE 2016.

CONSTE-----

ANEXO 1

Piso 3

Cant	Descripción	Acabado	Color
Sección 1 Asistente de dirección			
	2 panel de 0.60 x 1.05	madera	caoba
	2 panel de 0.90 x 1.05	madera	caoba
	2 poste de 1.05	metal	negro
	2 remates de 1.05	metal	negro
	1 cubierta de 1.80 x 0.60	madera	caoba
	1 cubierta de 1.80 x 0.30 de recepción	madera	caoba
	1 cajonera de 3 gavetas 2 pág./i arch	plástico	negro
	1 charola porta folders	plástico	negro
	1 charola porta diskettes	plástico	negro
	1 porta teclado	metal	negro
	1 porta CPU	metal	negro

Sección 2 Mueble posterior asistente

	3 panel de 0.90 x 2.44	madera	caoba
	1 remate de 2.44	metal	negro
	3 cubierta de 0.90 x 0.40	madera	caoba
	2 gabinete de 0.90 x. 0.40 con puerta corrediza	madera	caoba
	1 gabinete de 0.90 x 0.40 sin puerta	madera	caoba

Sección 3 Sala de juntas

	1 panel de 0.30 x 2.44	madera	caoba
	4 panel de 0.90 x 2.44	madera	madera
	1 panel de 1.05 x 2.44	madera	madera
	1 panel de 1.05 x 2.44	madera	madera/acrylic
	2 panel de 1.05 x 2.44	madera	crystal
	2 panel de cristal de 1.05 x 2.44	crystal	crystal
	2 postes de 2.44	metal	negro
	1 mesa de juntas de 3.05 x 1.20 tipo chalupa	madera	caoba
	10 sillas fijas con brazos, base de trineo	tela	azul
	1 mesa de tv de 1.20 x 0.60	laminado plástico	negro
	1 televisión de 55 pulgadas marca Sharp con control		

REVISIÓN
JURÍDICA



1 sistema de videoconferencia marca lifecize con control		
1 mase esquinera de 0.62 x 0.91	madera	caoba

Sección 4 Cocineta

1 módulo de gabinetes de 2.00x0.60	madera	caoba
1 módulo de cocineta de 1.40x0.90 con zinc	madera	nogal

Sección 5 Sala de espera

2 sillones individuales	tela	azul
1 mesa de 0.60 x 0.60	madera	caoba

Sección 6 Privados

16 panel de 1.05 x 2.44	madera	caoba
8 panel de 0.90 x 2.44	madera	caoba
2 panel de 0.75 x 2.44	madera	caoba
3 panel puerta de 1.05 x 2.44	crystal	
6 panel de 0.90 x 2.44	madera/cristal	caoba
3 panel de 1.05 x 2.44	madera/cristal	caoba
2 panel de 0.90 x 2.44	crystal	
2 panel de 1.05 x 2.44	crystal	
8 postes de 2.44	metal	
3 cubierta peninsular de 2.10 x 0.70 (escritorios)	madera	caoba
3 cubierta lateral de 1.15 x 0.60 (escritorios)	madera	caoba
3 cajonera pedestal de 3 gavetas 2 pap/1 archivo (2 con llave y 1 sin llave)	madera	caoba
3 porta teclados	metal	negro
3 porta CPU	metal	negro
2 portalápiz	plástico	negro
2 porta diskettes		
6 gabinetes de 0.90 x 0.40 con puerta corrediza	madera	caoba
3 gabinete de 1.05 x 0.40 tipo credenza	madera	caoba
18 cubierta de 0.90 x 0.40	madera	caoba
3 cubiertas de 1.05 x 0.40	madera	caoba
3 sillones ejecutivos, reclinables	malla	negro
6 sillas de visita con brazos, base de trineo	tela	azul
6 persianas de 0.90 x 1.20	tela	beige
3 persianas de 1.05 x 1.20	tela	beige
2 persianas de 0.90 x 2.44	tela	beige

2 persianas de 1.05x2.44	tela	beige
1 televisor de 32 pulgadas con control		
1 bote de basura negro con aberturas		

Sección 7 Persianas de cancelería

2 persianas de 1.35 x 2.50	tela	beige
3 persianas de 1.30 x 2.50	tela	beige
1 persiana de 1.60 x 2.50	tela	beige
1 persiana de 0.90 x 2.50	tela	beige

Lámparas

52 lámparas de 3 x 21, de 0.60 x 0.60, empotrables	tecnolite
20 spot de iluminación	
20 barras de luz indirecta led	

Cámaras

8 cámaras de video

Terraza

2 cámaras de video
 6 spot de iluminación

Aire acondicionado

7 multisplit de casete 6 controles

Piso 2

Cant	Descripción	Acabado	Color
Sección 1			
15	panel de 0.60 x 1.35	metal	gris
6	panel de 0.60 x 1.65	metal	gris
2	postes de 1.35	metal	gris
2	postes de 1.65	metal	gris
8	remates de 1.35	metal	gris
6	cubiertas de 1.20 x 0.60 (escritorios) con llaves	laminado plástico	gris

12 gabinetes de 0.60 x 0.40 con puerta con llaves	metal	gris
6 porta teclado	metal	negro
6 porta CPU	metal	negro
6 gaveta con llaves	metal	negro
6 riel porta accesorios	plásticos	negro
6 porta folders	plásticos	negro
6 porta lapicero	plásticos	negro
6 porta diskettes	plásticos	negro
6 lámparas de 0.60 (revisar conexiones)	metal	negro
24 contactos dobles	plásticos	negro
3 salida de voz y datos	plásticos	negro
6 sillas con base de rodillos	plásticos	negro

Sección 2

19 panel de 0.60 .35	metal	gris
8 panel de 0.60 x 1.65	metal	gris
2 postes de 1.35	metal	gris
3 postes de 1.65	metal	gris
10 remates de 1.35	metal	gris
8 cubiertas de 1.20 x 0.60 (6 con llave y 2 no)	laminado plástico	gris
12 gabinete de 0.60 x 0.40 con puertas	metal	gris
8 porta teclado	metal	negro
8 porta CPU	metal	negro
8 gaveta 6 con llaves y 2 sin llave	metal	negro
8 riel porta accesorios	plásticos	negro
8 porta folders	plásticos	negro
8 porta lapicero	plásticos	negro
8 porta diskettes	plásticos	negro
6 lámparas de 0.60	metal	negro
24 contactos dobles	plásticos	negro
3 salidas de voz y datos	plásticos	negro
2 sillas de vista de 4 patas	tela	azul
6 sillas con base de rodillos		

Sección 3

20 panel de 0.60 x 1.35	metal	gris
8 panel de 0.60 x 1.65	metal	gris
2 postes de 1.35	metal	gris
3 postes de 1.65	metal	gris

10 remates de 1.35	metal	gris
8 cubiertas de 1.20 x 0.60	laminado plástico	gris
12 gabinetes de 0.60 x 0.40 con puertas con llaves	metal	gris
8 porta teclado	metal	negro
8 porta CPU	metal	negro
8 gavetas 6 con llave y 2 sin llave	metal	negro
8 riel porta accesorios	plásticos	negro
8 porta folders	plásticos	negro
8 porta lapicero	plásticos	negro
8 portadiskets	plásticos	negro
6 lámparas de 0.60 (dos fundidas)	metal	negro
24 contactos dobles	plásticos	negro
3 salidas de voz y datos	plásticos	negro
7 sillas de rodillo		
1 cuatro patas de visita		

Sección 4

16 panel de 0.60 x 1.35	metal	gris
6 panel de 0.60 x 1.65	metal	gris
2 postes de 1.35	metal	gris
2 postes de 1.65	metal	gris
8 remates de 1.35	metal	gris
6 cubierta de 1.20 x 0.60	laminado plástico	gris
12 gabinete de 0.60 x 0.40 con puerta uno sin llave	metal	gris
6 porta teclado	metal	negro
6 porta CPU	metal	negro
6 gavetas con llave	metal	negro
6 riel porta accesorios	plásticos	negro
4 porta folders	plásticos	negro
6 porta lapicero	plásticos	negro
4 porta diskettes	plásticos	negro
6 lámparas de 0.60 una caída y 4 sin prender	metal	negro
24 contactos dobles	plásticos	negro
3 salidas de voz y datos	plásticos	negro
6 sillas auxiliares, con pistón neumático	tela	azul

Sección 5

20 panel de 0.60 x 1.35	metal	gris
8 panel de 0.60 x 1.65	metal	gris

2 postes de 1.35	metal	gris
3 postes de 1.65	metal	gris
10 remates de 1.35	metal	gris
8 cubierta de 1.20 x 0.60	laminado plástico	gris
16 gabinete de 0.60 x 0.40 con puerta 2 sin llaves	metal	gris
8 porta teclado	metal	negro
8 porta CPU	metal	negro
8 gavetas con llaves	metal	negro
8 riel porta accesorios	plásticos	negro
1 porta folders	plásticos	negro
3 porta lapicero	plásticos	negro
1 porta diskettes	plásticos	negro
8 lámparas de 0.60 todas prenden	metal	negro
16 contactos dobles	plásticos	negro
4 salidas de voz y datos	plásticos	negro
8 sillas auxiliares, con pistón neumático	tela	azul

Sección 6

20 panel de 0.60 x 1.35	metal	gris
8 panel de 0.60 x 1.65	metal	gris
2 postes de 1.35	metal	gris
3 postes de 1.65	metal	gris
10 remates de 1.35	metal	gris
8 cubiertas de 1.20 x 0.60	laminado plástico	gris
16 gabinetes de 0.60 x 0.40 con llaves	metal	gris
8 porta teclado	metal	negro
8 porta CPU	metal	negro
8 gavetas con llaves	metal	negro
8 riel porta accesorios	plásticos	negro
4 porta folders	plásticos	negro
4 porta lapicero	plásticos	negro
4 porta diskettes	plásticos	negro
8 lámparas de 0.60 todas funcionan	metal	negro
16 contactos dobles	plásticos	negro
4 salidas de voz y datos	plásticos	negro
8 sillas auxiliares, con pistón neumático	tela	azul

Sección 7

20 panel de 0.60 x 1.35	metal	gris
-------------------------	-------	------

REVISIÓN
JURÍDICA



8 panel de 0.60x1.65	metal	gris
2 postes de 1.35	metal	gris
3 postes de 1.65	metal	gris
10 remates de 1.35	metal	gris
8 cubiertas de 1.20 x 0.60	laminado plástico	gris
16 gabinetes de 0.60 x 0.40 con puertas con llaves	metal	gris
8 porta teclado	metal	negro
8 porta CPU	metal	negro
8 gavetas con llave	metal	negro
8 riel porta accesorios	plásticos	negro
8 porta folders	plásticos	negro
8 porta lapicero	plásticos	negro
8 porta diskettes	plásticos	negro
8 lámparas de 0.60 funcionando	metal	negro
16 contactos dobles	plásticos	negro
4 salidas de voz y datos	plásticos	negro
8 sillas auxiliares, con pistón neumático	tela	azul

Sección Libreros y archiveros

- 8 libreros completos de 6 entre paños
- 9 libreros combinados de 4 entre paños y 2 gavetas
- 12 archiveros de tres gavetas
- 3 archiveros de 2 gavetas y 1 entre paño
- 6 libreros de 3 entre paños

Sección 8

20 panel de 0.60 x 1.35	metal	gris
8 panel de 0.60 x 1.65	metal	gris
2 postes de 1.35	metal	gris
3 postes de 1.65	metal	gris
10 remates de 1.35	metal	gris
8 cubiertas de 1.20 x 0.60	laminado plástico	gris
16 gabinete de 0.60 x 0.40 con puertas con llave	metal	gris
8 porta teclado	metal	negro
8 porta CPU	metal	negro
8 gavetas con llave	metal	negro
8 riel porta accesorios	plástico	negro
5 porta folders	plástico	negro
5 porta lapicero	plástico	negro



5 porta diskettes	plástico	negro
8 lámparas de 0.60 funcionando	metal	negro
24 contactos dobles	plástico	negro
4 salidas de voz y datos	plástico	negro
8 sillas auxiliares, con pistón neumático	tela	azul

Sección 9

20 panel de 0.60 x 1.35	metal	gris
8 panel de 0.60 x 1.65	metal	gris
3 postes de 1.35	metal	gris
2 postes de 1.65	metal	gris
10 remates de 1.35	metal	gris
8 cubierta de 1.20 x 0.60	laminado plástico	gris
12 gabinete de 0.60 x 0.40 con puertas faltan 2 llaves	metal	gris
8 porta teclado	metal	negro
8 porta CPU	metal	negro
8 gavetas 6 con llave	metal	negro
8 riel porta accesorios	plástico	negro
8 porta folders	plástico	negro
7 porta lapicero	plástico	negro
7 porta diskettes	plástico	negro
6 lámparas de 0.60 funcionando	metal	negro
32 contactos dobles	plástico	negro
3 salidas de voz y datos	plástico	negro
6 sillas auxiliares, con pistón neumático	tela	azul
2 sillas de vista de cuatro patas		

Sección 10

9 panel de 0.60 x 1.35	metal	gris
8 panel de 0.60 x 1.65	metal	gris
2 postes de 1.35	metal	gris
3 postes de 1.65	metal	gris
5 remates de 1.35	metal	gris
4 cubiertas de 1.20 x 0.60	laminado de plásticos	gris
8 gabinete de 0.60 x 0.40 con puerta 1 sin llave	metal	gris
4 porta teclado	metal	negro
4 porta CPU	metal	negro
4 gavetas 1 sin llave	metal	negro

4 riel porta accesorios	plásticos	negro
3 porta folders	plásticos	negro
4 porta lapicero	plásticos	negro
4 porta diskettes	plásticos	negro
4 lámparas de 0.60	metal	negro
16 contactos dobles	plásticos	negro
2 salida de voz y datos	plásticos	negro
4 sillas auxiliares, con pistón neumático	tela	azul

Sección Persianas de cancelería

1 persiana de 5.30x2.60	tela	beige
1 persiana de 1.30x2.50	tela	beige
1 persiana de 1.60x2.50	tela	beige
1 persiana de 0.90x2.50	tela	beige

Lámparas

18 lámparas de 3 x 32, de 1.20 x 0.60, empotrables (2 no prenden)	tecnolite
8 lámparas de 3 x 21, de 0.60 x 0.60, empotrables	
5 lámparas decorativas	

Cámaras

7 cámaras de video

Aire acondicionado

6 minisplit con control (5 LG y 1 Mirage)

Piso 1

Bóveda

6 lámparas suburbanas de 55 a 75 watts
 4 lámparas de 3 x 25 formato T5
 1 lámparas de 3 x 18 formato T5
 3 mesas aluminio vidrio fijas
 9 cajas fuertes
 2 minisplit (uno no funciona)

Sistema de alarmas y sistemas

REVISIÓN
JURÍDICA



- 1 rack de 9 pies marca Nort
- 2 patach panel de 48 puertos c.u. marca AMP NT CONNECT
- 2 patach panel de 24 puertos c.u. marca AMP NT CONNECT
- 1 dsc power series pc 1864 marca syscom
- 3 grt-1208 v dc marca syscom
- 2 sysrmtxt
- 4 teléfonos negros modela 1603 marca avaya
- 20 teléfonos grises sin modelo marca avaya
- 11 teléfonos grises digitales marca avaya

Sección Sillería

- 2 auxiliares de ruedas tela
- 3 sillas de vista cuatro patas tela

azul
azul

Lámparas

- 4 lámparas de 3 x 32, 1.20 x 60, empotrables
- 7 lámparas de 3 x 21, de 0.60 x 0.60, empotrables
- 15 lámparas decorativas

Cámaras

- 9 cámaras de video

Aire acondicionado

- 7 minisplit (faltan 4controles)

Planta baja

Recepción

- 1 módulo de recepción

Sección Subestación

- 1 subestación eléctrica de 225 kvc prolec general electric
- 1 planta de emergencia
- 4 bombas para agua
- 2 tableros eléctricos

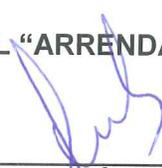
REVISIÓN JURÍDICA
CIATEQ

- 1 interruptor principal
- 1 malla ciclónica con puerta de 2 hojas
- 10 lámparas decorativas (4 fundidas)
- 8 cámaras de video
- 1 minisplit (sin funcionar)
- 1 mesa peninsular de 2.25
- 1 mesa peninsular de 1.67
- 6 spot
- 1 porta CPU
- 1 porta teclado
- 1 archivero de pedestal de 3 gavetas (sin llave)
- 4 sillas de visita
- 2 lámparas de 61 x 61 tecnolite
- 8 fijos de cristal de 53 x 1.02
- 1 fijo de cristal de 95 x 1.02
- 1 fijo de cristal de 1.58 x 1.02
- 1 elevador OTIS de 630 kg para 8 personas

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO ENTRE EL "ARRENDADOR" Y EL "ARRENDATARIO" Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, SE EXTIENDE EN DOS TANTOS, QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES INVOLUCRADAS EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, EL 31 DÍA DEL MES DE ENERO DE 2016, CONSERVANDO UN EJEMPLAR CADA UNA DE ELLAS.

POR EL "ARRENDATARIO"

POR EL "ARRENDADOR"



C.P. MARTHA ELSA CÁZARES GARRIDO

Directora Administrativa y
Apoderada Legal



LIC. RAÚL MORA PONCE

Apoderado General de Inmobiliaria
AGOC, S.A. de C.V.

ASISTIDA POR



LIC. OSCAR PICAZO PÉREZ

Encargado del Despacho de la Gerencia de
Insumos a Proyectos

REVISIÓN
JURÍDICA





CONTRATO No. CIATEQ-AD-004-16
MONTO TOTAL: \$2'111,400.00 M.N. MÁS I.V.A.
REFERENTE A: "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS".

VIGENCIA: DEL 01 DE FEBRERO DE 2016 AL 31 DE ENERO DE 2017.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. LEONARDO VITELA JUÁREZ.
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios

**REVISIÓN
JURÍDICA**


ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO ENTRE EL "ARRENDADOR" Y EL "ARRENDATARIO" EN FECHA 1 DE FEBRERO DE 2015-----

-----CONSTE-----
